

Bilbao, 24 de julio de 2018

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Ejecución de la primera edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2018

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del *Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado* y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, y como continuación a las comunicaciones de hecho relevante remitidas a esta Comisión Nacional los días 24 de abril de 2018 (con número de registro oficial 264.545) y 5 de julio de 2018 (con número de registro oficial 267.601) en relación con:

- (a) la ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) celebrada en primera convocatoria el 13 de abril de 2018 (la “**Junta General de Accionistas**”) bajo el punto número siete de su orden del día y bajo el apartado denominado “*Términos comunes a los acuerdos de distribución del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos números seis, siete y ocho del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema «Iberdrola Retribución Flexible»*” (el “**Aumento de Capital**” y los “**Términos Comunes**”, respectivamente); y
- (b) el acuerdo de distribución del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2017 aprobado por la Junta General de Accionistas bajo el punto número seis de su orden del día y bajo los Términos Comunes (el “**Dividendo Complementario**”),

todo ello en el marco de la primera edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” del ejercicio 2018, ponemos en su conocimiento que:

- Ayer, 23 de julio de 2018, finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes al Aumento de Capital.
- Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 722.984.972 acciones de la Sociedad han optado por recibir el Dividendo Complementario. Así pues, el importe total bruto del Dividendo Complementario que se ha satisfecho en el día de hoy es de 134.475.204,79 euros, importe que resulta de multiplicar el importe del Dividendo Complementario bruto por acción (0,186 euros) por el número de acciones respecto de las cuales sus titulares han optado por recibir el Dividendo Complementario (722.984.972).





Como consecuencia de lo anterior, dichos accionistas han renunciado de forma expresa a 722.984.972 derechos de asignación gratuita y, por tanto, a las 20.656.713,49 nuevas acciones correspondientes a los referidos derechos. Asimismo, se ha dejado sin efecto el pago del Dividendo Complementario respecto de aquella cantidad no satisfecha a los accionistas por haber optado estos (expresa o tácitamente) por cualquiera de las restantes opciones bajo el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".

- Del mismo modo, debido a que el número máximo de acciones de Iberdrola a emitir (deducidas las acciones cuyos titulares han optado por recibir el Dividendo Complementario –renunciando de esta forma a los derechos de asignación gratuita que les correspondían–) resultó ser un número fraccionado, Iberdrola ha renunciado a 18 derechos de asignación gratuita de su titularidad para que el número de acciones nuevas que finalmente se emitan con ocasión del Aumento de Capital sea un número entero y no una fracción.
- Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario que se emitirán en el Aumento de Capital es de 157.629.000, siendo el importe nominal del Aumento de Capital de 118.221.750,00 euros, lo que supone un incremento del 2,526 % sobre la cifra de capital social de Iberdrola previa a la ejecución del Aumento de Capital.
- En consecuencia, el capital social de Iberdrola tras el Aumento de Capital ascenderá a 4.798.221.750,00 euros, representado por 6.397.629.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.
- Está previsto que, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el martes 31 de julio de 2018. En este sentido, se espera que la contratación ordinaria de las nuevas acciones comience el miércoles 1 de agosto de 2018.

Asimismo, una vez determinado el importe total bruto del Dividendo Complementario, se ha procedido a concretar la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2017, determinando el importe definitivo de la cantidad destinada a dividendo y de la cantidad que se destinará a remanente. Así, la base de reparto y la propuesta de distribución del resultado definitivas (expresadas en euros) a las que se refiere el punto número seis del orden del día de la Junta General de Accionistas son las siguientes:

BASE DE REPARTO:

Remanente de ejercicios anteriores:	6.614.049.754,16
Beneficio del ejercicio 2017:	1.598.870.974,75
TOTAL:	8.212.920.728,91

DISTRIBUCIÓN:

A Dividendo:	142.695.632,39
A remanente:	8.070.225.096,52
TOTAL:	8.212.920.728,91





Finalmente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26.1.e) del *Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos*, se hace constar que la anterior información suplementa el contenido del documento informativo objeto de la comunicación de hecho relevante remitida el pasado 24 de abril de 2018 (con número de registro oficial 264.545), relativo a la primera edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2018 (el “**Documento Informativo**”), tal y como fue complementado en virtud de la comunicación de hecho relevante remitida el pasado 5 de julio de 2018 (con número de registro oficial 267.601). En consecuencia, esta comunicación forma parte del Documento Informativo y, por tanto, debe ser leída conjuntamente con dicho documento.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario del Consejo de Administración





INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre Iberdrola, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien Iberdrola, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de Iberdrola, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de Iberdrola, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por Iberdrola, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de Iberdrola, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí reflejadas o emitidas por Iberdrola, S.A. o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola, S.A. no asume obligación alguna -aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

